

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00056 00

Se encuentra el expediente al Despacho con la documental allegada por el apoderado de la pasiva, con ocasión del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 29 de agosto pasado, empero de la revisión de la misma se advierte que la orden allí impartida no se cumplió a cabalidad, como quiera que, no se acreditó que el mandato conferido al Dr. Carlos Alberto López Piraquive, provenga de la dirección de correo electrónico de la demandada Martha Lilia Largo de Baquero o se le hubiese efectuado nota de presentación personal al mismo.

Conforme con lo anterior, se le requiere para que proceda conforme con lo allí dispuesto, en el término de ejecutoria de este proveído.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico el 16 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b5027a94532283f1552b7b1a393e760addf65c13bccb0087f4ab91ae6d5e7e9**

Documento generado en 15/09/2022 07:30:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>